

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 31 de marzo de 2014, por el que se modifica la calificación de la sociedad pública "Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, S.L." (NICDO) a los efectos de retribución de su personal directivo.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 19 de octubre de 2011, se establecieron los criterios de las retribuciones salariales de los Directores Gerentes y personal directivo de las sociedades públicas que conforman el patrimonio empresarial del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, en función de la calificación de dichas sociedades en diferentes niveles según su grado de complejidad.

La sociedad "NICDO", adscrita al Departamento de Políticas Sociales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, ostenta la calificación de sociedad de Tipo "C".

La sociedad pública "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." (CPEN) solicita el cambio de calificación de la sociedad pública "NICDO" a Tipo "B" en cuanto ha finalizado la operación de fusión por absorción, autorizada por el Gobierno de Navarra con fecha 12 de junio de 2013, por la que sociedad "Empresa Navarra de Espacios Culturales, S.A." (ENECSA), calificada de Tipo "B", es absorbida por Navarra de Deporte y Ocio, S.L (NDO), en la actualidad "NICDO".

Motiva su solicitud en cuanto que la sociedad "NICDO", en la actualidad, tiene un grado de complejidad (número de trabajadores, volumen de ventas, servicios prestados, valor estratégico), cuando menos, equivalente al de la sociedad absorbida, "ENECSA".

La citada propuesta de modificación ha sido informada favorablemente por el Consejo de Administración de la sociedad "NICDO" y por el Departamento de Políticas Sociales.

El expediente ha sido examinado por el Servicio de Intervención General sin que haya manifestado observaciones o reparos al mismo.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo,

ACUERDA

1º.- Modificar la calificación de la sociedad pública "Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, S.L." (NICDO) aprobada por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 19 de octubre de 2011, por el que se establecen los criterios para las retribuciones de los Directores-Gerentes y personal directivo de las empresas públicas, encuadrando a la citada sociedad dentro de las de Tipo "B" con efectos desde el 1 de enero de 2014.

2º.- Trasladar este Acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Políticas Sociales, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, y a los Servicios de Patrimonio y de Ordenación y Relaciones Laborales, y notificarlo a las sociedades públicas, "Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U." y "Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, S.L." (NICDO), a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

F. Javier Morrás Iturmendi

